

Total de sanciones en la Corte: 1.1 mdp

Juzgadores podrán pagar multa del INE en abonos

● Si no la saldan, la deuda será turnada al SAT

FABIOLA MARTÍNEZ/P 6

Jueces castigados por acordeones podrán pagar en abonos chiquitos

Las multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE) a los candidatos ganadores de la elección judicial que aparecieron en acordeones podrán ser pagadas en una sola exhibición e incluso en abonos, señalaron funcionarios del órgano.

Tras la resolución del Consejo General, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) les informará que deben pasar a saldar su cuenta a la dirección de administración del INE; si transcurrido un tiempo – que establecerá la misma unidad – no pagan, el adeudo se convierte en crédito fiscal y se enviará al Servicio de Administración Tributaria para que sea cobrado por esa vía.

El pasado lunes, el consejo general aprobó imponer sanciones económicas por un monto aproximado de 18 millones de pesos por irregularidades: 10.3 millones de contendientes del ámbito federal y el resto para los locales.

Durante todo el proceso de la primera elección judicial, la UTF revisó lo relacionado con 7 mil 300 informes de campaña, que en conjunto significaron casi 900 millones de pesos de ingresos y egresos, frente a lo cual las multas son mínimas.

En total, la UTF encontró 8 mil 49 faltas o conductas irregulares; en esta ocasión, los candidatos no tuvieron financiamiento público, que quedó prohibido, y ni siquiera se permitieron donaciones.

Por el número de candidaturas, la mayor suma de sanciones fue para jueces de distrito, con 4 millones de pesos, y 4.4 millones para magistraturas de tribunal de circuito, cuyos topes de campaña fueron de 220 mil 326 y 413 mil 111 pesos, respectivamente.

En tanto, por mencionar otro ejemplo, para las candidaturas a ministros de la Suprema Corte la suma de multas es de un millón 103 mil 793 pesos, cargo que tuvo un tope de gasto de un millón 463 mil 841.

Ahí, las multas van desde 79 mil 198 a 255 mil pesos (los nueve ministros electos fueron incluidos en la lista de sancionados), por lo que se prevé que la decisión del INE sea impugnada ante el Tribunal Electoral.

Aunque el acuerdo del INE marca que la multa será de 10 por ciento del referido tope de gasto de campaña, funcionarios del órgano subrayaron que se estudiará la capacidad de pago de cada uno.

Fabiola Martínez

